



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0803**) 10 DIC 2021

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 determina:

“(…) ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo. (...)”

Que el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, señala:

“(…) Artículo 2°. Delegación de la declaración y provisión de vacancias temporales. Delégase en los ministros y directores de departamentos administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias temporales que se presenten en sus respectivas instituciones, cualquiera que sea la causa que las produzca, salvo en el caso de los empleos de agentes diplomáticos y consulares, y los siguientes cargos de la Presidencia de la República: secretario privado, secretario para la seguridad presidencial, secretario de transparencia, secretario jurídico, consejero presidencial, ministro consejero, alto comisionado de paz, subdirector de operaciones y jefe de la Casa Militar. (...)”

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

Que a la funcionaria **JACKELINE MENESES OLARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.789.113 de Bogotá D.C., titular del cargo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Proyectos, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0738 del 16 de noviembre de 2021, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 15 de diciembre de 2021 y hasta el 4 de enero de 2022 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 2 de enero de 2020 y el 01 de enero de 2021.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Proyectos, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la titular.

Que mediante el Formato Único de Solicitud de Vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno del Jefe Inmediato y del Secretario General, se designó al **JUAN PABLO SERRANO CASTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 77.094.276 de Valledupar (Cesar), Subdirector Técnico Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Programas, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para asumir en encargo el empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Proyectos**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante la ausencia por vacaciones de la titular.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace constar que el señor **JUAN PABLO SERRANO CASTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 77.094.276 de Valledupar (Cesar), titular del empleo **Subdirector Técnico Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Programas**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudio, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales mediante la Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2020, para ser encargado del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Proyectos**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar del 15 de diciembre de 2021 y hasta el 4 de enero de 2022, del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Proyectos**, cargo de libre nombramiento y remoción de la planta

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código:GDC-PL-01

Página 2 de 3

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **JUAN PABLO SERRANO CASTILLA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 77.094.276 de Valledupar (Cesar), titular del empleo Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Programas, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **JACKELINE MENESES OLARTE**, sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

PARÁGRAFO: En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento de las vacaciones concedidas a la funcionaria **JACKELINE MENESES OLARTE**, el presente encargo se entenderá terminado, y el titular reasumirá sus funciones.

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 3. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **10 DIC 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García - Contratista GTH
Revisó: Rodolfo Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General
Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General